Gobierno Municipal 2020-2024
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia

Municipio de Huichapan
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-507/2022 **Expediente: A-1**

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 03 de agosto de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **02 de agosto de 2022**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 58**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Lic. Alberto Jaén León envía la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se Reforma la fracción VII y se Adiciona la fracción VIII ambas al artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de respeto a la vida e integridad de los animales

II. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos.

III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se Reforma La Fracción VII y se Adiciona la fracción VIII ambas al Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020-2024
RECIBIDO
03 AGO. 2022
HORA 14:26 hrs

Recibo 17 acuerdos en digital para compartir en las dif áreas.

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

Gobierno Municipal 2020-2024
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia

Municipio de Huichapan
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-508/2022 **Expediente: A-1**

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 03 de agosto de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **02 de agosto de 2022**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 58**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. El oficio recibido por parte del L.A.E. Víctor Anastacio Falcon López, Secretario de Administración y Finanzas y de la Arq. Fernanda Gabriela Villagrán Aguilar Coordinadora de Catastro Municipal en el cual solicitan se autorice el proyecto "Descuento en el 100% de recargos de pago predial 2022" el cual será aplicable durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022 para poder cumplir con las acciones de recaudación para el municipio y del mismo modos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones y derechos.

II. En relación con el proyecto y para darlo a conocer se realizarán visitas y notificaciones a los delegados de las comunidades del Municipio con la finalidad de exponer la importancia del pago del impuesto predial y el descuento acreditar si es que estos cuentan con un adeudo rezagado, al mismo tiempo estos les hagan llegar el mensaje a la población de dichas comunidades, simultáneamente se realizará el perifoneo y publicaciones en las plataformas digitales.

III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f) y 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional, aplicar el descuento del 100% en los recargos generados en el pago del impuesto predial durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022.

Segundo: Las condonaciones sólo podrán otorgarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos derivados del impuesto predial.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
03 AGO. 2022
14:26

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

Gobierno Municipal 2020-2024
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia

Municipio de Huichapan
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-509/2022 **Expediente: A-1**

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 03 de agosto de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **02 de agosto de 2022**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 58**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. La Charrería es un arte y disciplina surgida de las actividades ecuestres y tradiciones ganaderas. Como deporte surge tras la reforma agraria de principios del siglo XX. La charrería mexicana fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el día 07 de diciembre de 2016, por tratarse de "un medio para transmitir valores sociales importantes a las nuevas generaciones" y por ser un elemento importante de la identidad mexicana.

II. El convenio suscrito entre el Gobierno Municipal y la Asociación de Charros de Huichapan, refrendan su compromiso social de dar difusión y espacio para la práctica de este deporte nacional, con el propósito de lograr que más jóvenes puedan acercarse a este deporte y tengan un espacio público donde desarrollarlo, así como fomentar la beneficencia social a través de su desarrollo.

III. Se plantea la creación de la Coordinación de Charrería a través de la cual se realizarán gestiones para generar planes de estudio y consolidar una escuela de charrería, poder gestionar y hacer solicitudes en beneficio de la charrería, con la finalidad de poder acercar a niños y jóvenes que tengan la posibilidad e interés de aprender este arte y disciplina, la cual estará ubicada en el Casino Charro.

IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Único: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 56 fracción I inciso a), 60 fracción II inciso a), inciso c) de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia, el Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la modificación al Organigrama General de la Administración para crear la Coordinación de Charrería a cargo del instructor C. Miguel Ramírez González y la cual dependerá de la Secretaria General.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADO DE HIDALGO HUICHAPAN HIDALGO 2020-2024

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024
RECIBIDO
03 AGO. 2022
HORA 14:26 hrs

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

Gobierno Municipal 2020-2024
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia

Municipio de Huichapan

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-510/2022 (1/2) Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 03 de agosto de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **02 de agosto de 2022**, respecto al punto **5.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 58**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. En sesión ordinaria de fecha 05 de julio fue notificada la solicitud de la C. Ma. Elena Manzano Trujillo, Delegada del Barrio el Calvario, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la cual es requerida por los habitantes.

II. Se realizo mesa de trabajo de la Comisión en fecha 04 de julio con la Delegada Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.

III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre

IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

RECIBIDO
03 AGO. 2022
HORA 14:26 hrs

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-510/2022 (2/2) Expediente: A-1

ASUNTO: Se informa acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio el Calvario de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle 1° Cerrada Silviano Gómez	Ancho 9.10 metros a 8.55 metros, longitud 104.50 metros lineales a 107.50 metros lineales

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 13 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle 1° Cerrada Silviano Gómez** en el Barrio el Calvario.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio el Calvario, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de ubicación de la **Calle 1° Cerrada Silviano Gómez** en el Barrio el Calvario, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN HIDALGO 2020

ATENTAMENTE

REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG